

D^a. Marta Somarriba Victoria
DIRECTORA DEL DPTO. DE RR.HH.
DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Calle Lérida 32-34
28020 – Madrid

Estimada Marta:

		Registro General de la AEAT	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
SINDICATO DE TECNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA			
Nº registro:		RGE / 01243554 / 2020	
Fecha:	25/09/2020	Hora:	12:59

Nos ponemos en contacto con Ud. con ocasión de la problemática suscitada en la Delegación Especial de Madrid con relación a la forma de organización de la jornada laboral de los trabajadores con menores de 14 años a su cargo.

El protocolo COVID vigente supone la priorización del trabajo no presencial para quienes tengan a su cargo menores de 14 años, de modo que solo si es imprescindible y en el régimen más adecuado a sus circunstancias (jornada laboral diaria, turnos u otros) puedan incorporarse presencialmente.

Esto se ha traducido en que, salvo a los considerados personal esencial, estos trabajadores deben realizar su trabajo durante 4 días a la semana en la modalidad de teletrabajo y uno en la presencial.

Sin embargo, desde la Delegación Especial de Madrid, se han dado instrucciones para que a los mismos se les deje de aplicar este criterio como consecuencia del inicio del curso escolar, contraviniendo tanto el protocolo, que en ningún momento ampara dicha modificación, así como las indicaciones que han sido dadas desde su Departamento.

Estas instrucciones no solo suponen un **problema de conciliación**, que también, sino de la **protección de la salud de los trabajadores**.

El **problema de conciliación** no ha desaparecido, al contrario de lo que argumenta la Delegación.

Como consecuencia de la alarma sanitaria, numerosos colegios han establecido una jornada intensiva incompatible con el horario laboral presencial de sus padres, puesto que no se prestan servicios previos ni posteriores de acogida a los alumnos debido a la prohibición de mezclar grupos, ni se prestan actividades extraescolares. Al mismo tiempo, en unos días (30 de septiembre) finaliza el horario laboral de verano, debiéndose realizar media hora diaria más de trabajo. En otras palabras, la situación actual nada tiene que ver con un mes de septiembre normal en el que los colegios no prestan jornada de tarde. Si a ello sumamos los tiempos de desplazamiento en una ciudad como Madrid, resulta imposible conciliar ambas responsabilidades.

Al mismo tiempo, a pesar de que solo hace unos días que se ha iniciado el curso escolar, los positivos detectados en los centros están provocando cierres de clases (más de 2800 en España) o de colegios enteros y cuarentenas obligatorias de 14 días.

Además del problema de conciliación, no se puede olvidar que la prioridad en estos momentos es la **protección de la salud de los trabajadores y de los ciudadanos.**

Hoy, España bate récords en cuanto a la incidencia del coronavirus, azotada por la pandemia.

En Madrid, la enfermedad ha multiplicado su incidencia por 15 respecto a los datos de junio. Con la esperanza de los responsables de frenar el avance de la pandemia, desde el pasado lunes, **850.000 madrileños (37 zonas sanitarias) se han visto afectados por restricciones de movilidad y actividad y hoy se espera la extensión de tales medidas a 16 nuevas zonas.** Asimismo, se ha reducido a 6 el número de personas que pueden reunirse, tanto en espacios públicos como privados, en todo el ámbito de la Comunidad.

Es responsabilidad de la Administración **eliminar los riesgos** para la salud de los trabajadores. La Delegación de Madrid, con su empeño en el cambio de criterio, no solo no los evita, sino que los potencia. Y no en un momento cualquiera, sino en el actual, con la segunda oleada de la pandemia azotando Madrid y el virus propagándose al ritmo de los meses más crudos.

Parece necesario recordar que también los niños son un vector de contagio. Asistir a las clases implica socialización, caldo de cultivo óptimo para la transmisión de la enfermedad. Con el añadido de que, en muchos casos, los niños son asintomáticos, de modo que para cuando se quiere detectar el contagio, el virus ha afectado ya a sus familias, que a su vez han acudido a sus centros de trabajo, facilitándose el crecimiento exponencial de positivos y la pérdida de control de la propagación de la enfermedad, lo que se traduce en enfermos, hospitalizaciones, ingresos en UCI y muertes.

En definitiva, **la situación actual y su evolución aconseja fortalecer el sistema de teletrabajo**, que constituye uno de los medios más eficaces de contención del virus, y no lo contrario.

Como no podía ser de otra manera, **el protocolo COVID sigue vigente en todos sus términos** (Plan de actuación de la AEAT frente a la COVID, Resolución de 17 de junio de 2020 del SE PT y FP, Acuerdo AEAT-Sindicatos de 19 de junio de 2020, Resolución del Director General de la AEAT de 22 de junio de 2020).

Hemos sido informados de que desde su Departamento se han dado instrucciones a todas las Delegaciones para que no haya modificaciones en su aplicación. La Delegación Especial de Madrid considera, sin embargo, que no ha sido debidamente informada de ello. A fin de tratar de arreglar el problema que ya esta misma semana están sufriendo los trabajadores

del mencionado ámbito territorial, desde GESTHA hemos intervenido directamente ante la Delegada Especial y la Jefa de Dependencia de Recursos Humanos de Madrid, que se reafirman en su interpretación de la cuestión.

Por este motivo nos dirigimos a Ud. y **le solicitamos su intervención ante la Delegación Especial de Madrid, a fin de que se cumplan el protocolo y las Instrucciones de su Departamento**, y se ponga fin al problema cuanto antes para tranquilidad de los trabajadores afectados.

Afectuosamente, un cordial saludo.

Madrid, a 25 de septiembre de 2020


Fdo. Irene Rincón Hernández
En nombre del Sindicato de Técnicos del
Ministerio de Hacienda- GESTHA